



AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2025-2085 *Delegación especial de funciones para autorización de matrimonio civil. Expediente 507/2025.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO.- Efectuar una delegación especial para cometidos específicos a favor de Alicia Martínez Bustillo, segundo teniente de alcalde de este Ayuntamiento de Polanco, ante quien se autorizará el matrimonio civil previsto para el día 21 de junio de 2025, entre AIDA PEÑA GONZÁLEZ E ISMAEL BARCENILLA REBOLLEDO.

SEGUNDO.- La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, que se entenderá otorgada con la firma de la notificación de la Resolución y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

TERCERO.- La concejal que actuará por esta delegación, queda obligada a informar al órgano delegante de la gestión de la competencia delegada y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la misma.

Polanco, 11 de marzo de 2025.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2025/2085

CVE-2025-2085